



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 08 SEP 2015

**VISTO:** La Nota N° 946/15 Letra: "DPOSS" de fecha 03 de Septiembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de quinientas (500) Hojas Móviles de Libro Banco, desde folio 501 hasta 1000, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710023/2 denominada "GOB TDF-DIR.TERR.SERV.SANIT." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se deja constancia que la última hoja móvil rubricada por este Organismo de Control respecto a la mencionada cuenta bancaria ha sido el folio 500, mediante Disposición Conjunta del Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y el Secretario Legal del TCP N° 25/13.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) Hojas Móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL  
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DISPONEN:**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTICULO 1°.-** Rubricar quinientas (500) Hojas Móviles de Libro Banco, desde folio 501 hasta 1000, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710023/2, denominada “GOB TDF-DIR.TERR.SERV.SANIT.” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

**ARTICULO 2°.-** Recomendar al ente, a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas (200) Hojas Móviles cada uno.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 23 /2015 SL y SC-TCP.**



Dr. Sebastián OSADO VIRUEL  
Secretario Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Marco FUENTES IBARRA  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia